

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de JUNIO de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 125 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 136/2015, Expediente Administrativo MPT 0018 9/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por Resolución AGT N° 136/2017, se designó a la agente Maria Rodriguez Simón, Legajo Personal N° 4899, en el cargo de Oficial, para cumplir funciones en la Secretaría General de Gestión.

Que mediante nota de fecha 02 de junio de 2017, la agente Maria Rodriguez Simón, Legajo Personal N° 4899, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, a partir del 1° de agosto de 2017.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en los artículos 60 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que en virtud de las facultades y atribuciones conferidas a este Ministerio Público Tutelar, corresponde conceder la licencia por motivos particulares sin goce de haberes requerida por la agente Maria Rodriguez Simón.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

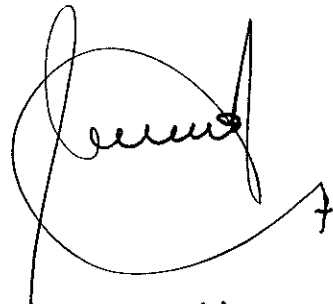
Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto según consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

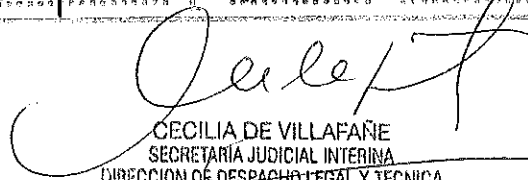
Artículo 1.- Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la agente Maria Rodriguez Simón, Legajo Personal N° 4899, por el periodo de un (1) año, a partir del 1° de agosto de 2017.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a la Secretaría General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REQ. N° 125/17	T. XVIII	F. 220	FECHA 09-06-17



CECILIA DE VILFAÑE
SECRETARÍA JUDICIAL INTERINA
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES